



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE VIVIENDA
Y URBANIZACION
REGION DE TARAPACA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EX. N° 1233 /

Iquique, 8 JUL 2009

VISTOS:

- a) Las cartas de los beneficiarios del Sistema de Subsidio Habitacional General, individualizadas en el resolvo 1° de la presente resolución, en las cuales renuncian voluntariamente al beneficio obtenido;
- b) Los Certificados de Subsidio Habitacional General Titulo I Tramo UNICO, que se singularizan en el Resolvo 1° de la Presente Resolución;
- c) El D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004, que reglamenta el Sistema de Subsidio General;
- d) Lo dispuesto en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y el Decreto N° 264 de fecha 18.10.2006 del MINVU, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN

1° **DEJASE** constancia de las **renuncias** al beneficio obtenido, presentada por los beneficiarios que seguidamente se individualizan:

NOMBRE BENEFICIARIOS	LLAMADO	COMUNA	CERT.SUB.HAB. SERIE
GUAJARDO RIQUELME, TERESA DEL R. RUT. N° 13.950.132-2	02/2008	IQUIQUE	A-2008 F02-00005
LAZO SOTO, ELSO CRISTIAN RUT. N° 10.981.090-8	02/2007	IQUIQUE	A-2007 F02-03441

2° **EL DEPARTAMENTO** de Operaciones Habitacionales, procederá efectuar los trámites pertinentes, a fin de perfeccionar las renuncias que da cuenta la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



MIRYAM BALCAZAR PASTEN
CONTADORA
DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACÁ (S)

Depto. OO.HH. – Sección Subsidios
MBP/OMD/ASN/AGZ/csr
INT. N° 524
Transcribir a:

- Dirección Regional (1)
- Depto. OO.HH. (1)
- Sección Subsidios (1) F/3456-3429
- Auditoria Interna (1)
- Oficina de Partes (1)

Lo que transcribo para su
conocimiento y fines consiguientes
ROBERTO ROJAS OLIVEROS
Ministro de FÉ